

Acta número 60 sesenta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 3 tres de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

A C U E R D O # 746-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo siguiente:

- Se autorizó la nivelación salarial del C. Daniel Torres Suárez, Director de Protección Civil y Bomberos, de \$22,868.40 (Veintidós mil ochocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.) mensuales a \$25,082.00 (Veinticinco mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) mensuales, surtiendo efecto a partir del 16 de junio de 2020.

Lo anterior se solicita con base a las responsabilidades, así como al horario laboral que desempeña el servidor público antes mencionado.

A C U E R D O # 747-2018/2021

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se informa la ausencia de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal, por asuntos personales, en un periodo de 7 días naturales, del 5 al 11 de septiembre del presente año.

SEGUNDO: Se proceda dar cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 010-2018/2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° octubre de 2018, en donde se autorizó que el Regidor Luis Arturo Casillas Peña, sea quien supla en caso de falta temporal hasta de dos meses, conforme con lo que marca la Ley.

A C U E R D O # 748-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que suscriba un convenio con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER), para participar en el "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS", ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Municipio, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.- Se autoriza que queden sujetas como garantía las Participaciones Estatales que le correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el caso de incumplimiento del Programa mencionado.

CUARTO.- Asimismo como lo marcan las reglas de operación, se aprueba que todas las obras que se lleven a cabo a través de dicho Programa sean por Administración Directa, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

Acta número 61 sesenta y uno de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

NO HAY ACUERDOS

Acta número 62 sesenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

A C U E R D O # 749-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba la abrogación del **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, aprobado el 16 dieciséis de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, mediante acuerdo de Ayuntamiento número 825-2015/2018 y todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente Código.

SEGUNDO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el **CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD MUNICIPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

TERCERO.- Se ordena la publicación en la Gaceta del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y surta efectos al día siguiente de su publicación. Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. De conformidad y en cumplimiento a lo señalado por el artículo Décimo Tercero y Segundo Transitorio del Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que se

dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Octubre de 2018, se facultó a la Titular del Órgano Interno de Control, a suscribir el presente ordenamiento en conjunto con la Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento.

A C U E R D O # 750-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el Centro Empresarial Tepatitlán, Sindicato Patronal “Coparmex Tepatitlán” y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el objetivo de llevar a cabo la Tercera Edición de la competencia de emprendimiento “**Tepa Emprende**”, a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre del año 2020.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba aportar por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cantidad de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para la realización de dicha competencia, monto que se tomará del Proyecto: TEPA EMPRENDE (Apoyo a Emprendedores), partida 441, “Ayudas sociales a personas”.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

A C U E R D O # 751-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la convocatoria “**Reactiva Municipio**”, con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, para acceder a recursos directos hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M. N.) donde el Municipio se compromete a poner el 10% es decir la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M. N.) siendo el monto total del proyecto la cantidad de hasta \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.), lo anterior para impulsar mediante apoyos económicos a las micro, pequeñas y medianas empresas de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de los instrumentos jurídicos que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 752-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 624-2018/2021, emitido el día 5 cinco de marzo del año 2020 dos mil veinte, dentro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, únicamente el segundo punto agregando “**más retenciones y NETO**” quedando de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se aprueba para que se realicen 60 obras, con un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) **más retenciones** por cada pintura terminada, dando un total de \$254,749.20 (doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.) **NETO** que serán erogados del presupuesto de egresos 2020, **Proyecto 102**, “PATRIMONIO CULTURAL DE TEPATITLÁN”, **Partida 513**, “BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS”, **Recurso 10100**.

A C U E R D O # 753-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo número 724-2018/2021 autorizado el día 06 seis de agosto de 2020 dos mil veinte en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 58 cincuenta y ocho, únicamente el segundo punto para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Para lo anterior, la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco aportará la cantidad de \$129,935.00 (Ciento veintinueve mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, se compromete a aportar a dicho proyecto hasta la cantidad de \$51,673.00 (cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$181,608.00 (ciento ochenta y un mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19, ejercicio 2020, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2020.

Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

A C U E R D O # 754-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la **Etapa 3** del

desarrollo habitacional denominado “**Rinconada del Valle**”, ubicado al suroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

A C U E R D O # 755-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento número **748-2018/2021**, de fecha 3 de septiembre del 2020, donde se aprobó la participación del Municipio con el Gobierno del Estado respecto al “**PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS**”, ejercicio 2020 (SADER) de las siguientes obras:

- 1.- “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN CAMINO AL PINTO”, con un monto de Participación Estatal de \$1'913,639.70 (un millón novecientos trece mil setecientos treinta y nueve pesos 70/100 M.N.), con un alcance de 15,876.41 metros cuadrados.

| | | |
|------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| CAMINO AL PINTO | Aportación del Programa | \$1'913,639.70 |
| | Aportación Municipal, Materiales | \$3'627,135.40 |
| | TOTAL | \$5'540,775.10 |

- 2.- “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN CAMINO A LOS SAUCES”, con un monto de Participación Estatal de \$2'950,827.20 (dos millones novecientos cincuenta mil ochocientos veintisiete pesos 20/100 M.N.), con un alcance de 10,683.00 metros cuadrados.

| | | |
|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| CAMINO A LOS SAUCES | Aportación del Programa | \$2'950,827.20 |
| | Aportación Municipal, Materiales | \$3'110,654.83 |
| | TOTAL | \$6'061,482.03 |

A C U E R D O # 756-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza el Plan de Movilidad Emergente 4s para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con los anexos correspondientes.